



# Post pandemia: cambios en las subjetividades de lxs estudiantes en los inicios de la vida universitaria acerca del derecho a la educación superior

Post pandemic: Changes in students' subjectivities at the beginning of university life regarding the right to higher education.

BENCHIMOL, Karina<sup>1</sup>, KRICHESKY, Graciela<sup>2</sup>, POGRÉ, Paula<sup>3</sup> y POLIAK, Nadina<sup>4</sup>

Benchimol, K., Krichesky, G., Pogr , P. y Poliak, N. (2024). Post pandemia: cambios en las subjetividades de lxs estudiantes en los inicios de la vida universitaria acerca del derecho a la educaci n superior. *RELAPAE*, (20), pp. 62-71

## Resumen

Pensar en la educaci n superior como derecho ha sido una de las conquistas de los inicios de este siglo. En nuestro pa s, con diferentes intensidades, desde la recuperaci n democr tica se vienen llevando a cabo pol ticas nacionales e institucionales para garantizarlo. La obligatoriedad de la escuela secundaria y la creaci n de nuevas universidades p blicas ha contribuido a un mayor acceso a la educaci n superior. Este proceso ha tenido un impacto social relevante y hasta hace algunos a os, este derecho social, a veces puesto en cuesti n desde ciertos sectores de poder y algunos medios de comunicaci n, era fuertemente defendido por lxs estudiantes que, muchas veces, eran los primeros en sus familias que lograban acceder a la universidad. En este art culo presentaremos los resultados de un estudio cualitativo, llevado a cabo en el marco de la materia Desaf os de la profesi n docente en la Escuela Secundaria y el Nivel Superior; en la Universidad Nacional de General Sarmiento. El estudio se propuso, como uno de los objetivos, conocer las perspectivas de lxs estudiantes ingresantes sobre el derecho a la educaci n superior. Para ello entrevistamos a 29 j venes ingresantes (de entre 18 y 25 a os). La condici n fue que hubiesen ingresado a universidades p blicas entre los a os 2021 y 2023 y que en el momento de la entrevista estuvieran cursando en alguna de las universidades p blicas del AMBA. Estas entrevistas dan cuenta del proceso de cambio en sus percepciones acerca de este derecho, y de c mo ha ganado espacio la defensa del examen de ingreso y del arancelamiento. Intentamos no solo describir sus afirmaciones sino comprender el proceso de transformaci n subjetiva.

**Palabras Clave:** inicios vida universitaria, derecho a la educaci n superior, mercantilizaci n.

## Abstract

Thinking of higher education as a right has been one of the achievements of the early 21st century. In our country, with varying degrees of intensity, national and institutional policies have been implemented to guarantee this since the return to democracy. The mandatory nature of secondary school and the creation of new public universities have contributed to greater access to higher education. This process has had a significant social impact, and until a few years ago, this social right, sometimes questioned by certain sectors of power and some media outlets, was strongly defended by students who were often the first in their families to attend university. In this article, we will present the results of a qualitative study carried out within the framework of the course "Challenges of the Teaching Profession in Secondary and Higher Education" at the National University of General Sarmiento. One of the study's objectives was to understand the perspectives of incoming students on the right to higher education. To this end, we interviewed 29 young incoming students (aged 18 to 25). The condition was that they had enrolled in public universities between 2021 and 2023 and were currently attending one of the public universities in the AMBA (Buenos Aires Metropolitan Area). These interviews

<sup>1</sup> Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina/ kbenchimol@campus.ungs.edu.ar

<sup>2</sup> Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina/ gkriches@campus.ungs.edu.ar

<sup>3</sup> Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina/ ppogre@campus.ungs.edu.ar

<sup>4</sup> Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina/ npoliak@campus.ungs.edu.ar

reflect the process of change in their perceptions about this right and how the defense of entrance exams and tuition fees has gained traction. We aim not only to describe their statements but also to understand the process of subjective transformation.

**Keywords:** beginnings of university life, human right to higher education, commodification.

## 1. Introducción<sup>5</sup>

Pensar en la educación superior como derecho ha sido una de las conquistas de los inicios de este siglo. En nuestro país, con diferentes intensidades, desde la recuperación democrática se vienen llevando a cabo políticas nacionales e institucionales para garantizarlo. La obligatoriedad de la escuela secundaria y la creación de nuevas universidades públicas han contribuido a un mayor acceso a la educación superior.

Este proceso ha tenido un impacto social relevante y hasta hace algunos años, este derecho social - a veces puesto en cuestión desde ciertos sectores de poder y algunos medios de comunicación - era fuertemente defendido por lxs estudiantes que, muchas veces, eran los primeros en sus familias que lograban acceder a la universidad. Efectivamente, en la actualidad el sistema universitario público argentino es gratuito (sin aranceles) y su ingreso es irrestricto; pero con una configuración histórica no exenta de tensiones y conflictos y una matriz originaria profundamente elitista y patriarcal.

En una investigación previa, iniciada en 2015 por nuestro equipo, interpelamos la noción de “ingreso” a la universidad, e identificamos al trayecto educativo comprendido por el tramo de finalización de los estudios secundarios, - que entendemos no son siempre inmediatos al inicio a los estudios universitarios-, y los primeros años de estudios en la universidad como la etapa de *inicio de la vida universitaria*, etapa de construcción y apropiación de nuevos modos de relación con el saber y de nuevas formas de vinculación institucional (Pogré et al., 2018, p. 10).

Cabe señalar que arribamos a esta redefinición conceptual a partir de proyectos que abordaron, por un lado, la investigación acerca de los procesos formativos en general y de la formación docente en particular y, por otro, temáticas que abarcan las problemáticas emergentes en la educación secundaria y superior cruzadas por los cambios de época y el contexto sociopolítico poniendo la mirada sobre los procesos de inclusión/exclusión en la escuela secundaria y en la educación superior.

A partir del mes de marzo del año 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró una pandemia global por Covid-19. En Argentina, por medio del Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 se declaró emergencia sanitaria pública establecida por Ley N° 27.541 por el plazo de un año en virtud de la pandemia declarada conllevando a un Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO). Las instituciones educativas, en el marco de la medida, debieron cerrar sus puertas con el objetivo de cuidar la salud de estudiantes, familias y docentes, buscando evitar la propagación y la circulación del virus. Ello acarrió consecuencias para un amplio porcentaje de la población que se vio dificultada e incluso imposibilitada con relación a la continuidad pedagógica del ciclo lectivo 2020. Se pusieron en marcha distintas políticas con el objeto de apuntalar los procesos educativos y brindar respuestas a necesidades alimentarias, de conectividad, entre otras y no menos importantes.

El nivel superior no fue la excepción. También en las universidades e institutos superiores fue necesario implementar otros formatos para posibilitar el dictado de las materias a distancia, así como para que pueda continuar, con muchos cambios, la vida institucional. En una investigación anterior a la que aquí se presenta compartimos algunos resultados que se enfocaron principalmente en los profundos cambios en los procesos de enseñanza y de afiliación que tuvieron lugar durante la pandemia y en las percepciones de docentes y estudiantes acerca de estas modificaciones.

La virtualidad implicó, para muchas y muchos docentes, la pérdida de ciertos sentidos ya construidos sobre su tarea, vinculados con la claridad y el confort del trabajo en la presencialidad, de saber cómo comunicarse, cómo explicar, cómo guiar, acompañar, recomendar, reflexionar y también cómo evaluar. Se volvió un desafío construir nuevos sentidos sobre la práctica docente, con nuevas formas y dinámicas (...) Gestionar los aprendizajes que se requieren para el inicio de la vida universitaria desde la virtualidad, o de forma remota, causó un descalabro. No era solamente sostener el dictado de una materia, sino poder dar ingreso a un nuevo trayecto educativo con códigos, lógicas y propuestas muy distintas y con una gran demanda de autonomía, a diferencia de los trayectos anteriores y sumado a esto, tener que realizarlo de modo muy vertiginoso, casi “de un día para otro” (Krichesky et al., 2021).

---

<sup>5</sup> Este artículo se basa en una ponencia presentada por las autoras en las “Jornadas de reflexión y prospectiva sobre los inicios a la vida universitaria”, desarrolladas durante los días 12, 13 y 14 de febrero de 2024 en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

La vuelta a la presencialidad generó, en un comienzo, la ilusión de una vuelta “a la normalidad”. Es necesario poder entender con mayor profundidad los impactos producidos en las instituciones y las transformaciones en las subjetividades de los diferentes actores que se produjeron cruzados por los cambios epocales.

Dos años después de esa investigación, y centrándonos en esta oportunidad en la perspectiva de lxs estudiantes, en este artículo presentamos algunos resultados de un estudio cualitativo<sup>6</sup>, llevado a cabo en el marco de la materia “Desafíos de la profesión docente en la escuela secundaria y el nivel superior”<sup>7</sup> en la Universidad Nacional de General Sarmiento en octubre de 2023 que se propuso, como uno de sus objetivos, conocer las perspectivas de lxs estudiantes ingresantes sobre el derecho a la educación superior.

Para ello se realizaron, en un estudio exploratorio, entrevistas con un guion semiestructurado a 29 jóvenes ingresantes (de edades entre 18 y 25 años). La condición fue que hubiesen ingresado a universidades públicas entre los años 2021 y 2023 y que en el momento de la entrevista estuvieran cursando en universidades públicas del AMBA. Nos interesó en particular conocer la perspectiva de lxs jóvenes como sujetxs políticxs en momentos de debate social acerca de la gratuidad de la educación.

Metodológicamente, privilegiamos el instrumento de entrevistas en cuanto pueden constituirse en “un espacio imaginario donde se trama la complicidad con otro” (Arfuch, 1995, p. 22); una conversación que nos acerca a la vida de los otros, sus creencias, su filosofía personal, sus sentimientos, sus miedos. Para su análisis realizamos interpretaciones de segundo orden, a partir de las interpretaciones que los entrevistadxs verbalizan (Marradi et al, 2007). Se trata de una función de mediación, que es diferente a la que se realiza en lógicas cuantitativas o estandarizadas.

Los primeros análisis de estas entrevistas dan cuenta de cambios en algunas de las representaciones que eran más hegemónicas hace algunos años acerca del derecho a la educación superior. Entre otras, identificamos que así como hay jóvenes que defienden la educación superior como derecho, aparecían nuevas voces de jóvenes que defienden el examen de ingreso y el arancelamiento, tal vez sin terminar de comprender que esto puede implicar una restricción o que puede atentar en contra de su derecho a estudiar.

## 2. Algunas representaciones novedosas

La educación superior además de ser un lugar de formación de índole científico-profesional es, por sobre todo, una instancia de producción de subjetividades y experiencias culturales (Pierella, 2014).

En las entrevistas realizadas encontramos respuestas que podrían referir a recientes cambios en la subjetividad de lxs estudiantes más jóvenes, que hipotetizamos muestran algunos rasgos diferenciados respecto de los encontrados en indagaciones anteriores; entre ellos, cambios en las perspectivas sobre el derecho a la educación en tensión con el arancelamiento (apartado A) y sobre las formas de ingreso (apartado B).

### a. Sobre el derecho a la educación universitaria

Estudiar y debatir sobre el ingreso a la universidad y las experiencias de lxs estudiantes ingresantes implica analizar políticas de conocimiento, el sentido de lo público y la responsabilidad social de la Universidad (Badano, 2023).

Los procesos de privatización y mercantilización de la educación superior adquieren dinamismo en los años 90 y continúan desarrollándose en el siglo XXI en forma creciente y sostenida. Estos procesos conjugan intereses económicos, políticos e ideológicos (Saforcada, 2022). En este momento de la Argentina, las últimas elecciones han favorecido a un gobierno que pregona una mayor mercantilización en todas las áreas de la sociedad. Sabemos que

---

<sup>6</sup> Al asumir una lógica cualitativa, se “busca comprender (...) el significado, el sentido profundo que las personas y los grupos le atribuyen a sus acciones; la trama histórica y dialéctica, a veces llena de contradicciones, que da sentido a sus vidas, a sus acciones, las luchas sociales, las fuerzas contradictorias económicas, políticas y sociales que se entranan y se procesan en las historias de vida individual y social. (...) Las acciones de un individuo o de un grupo insertas en una trama de la totalidad de su historia y de su entorno social” (Sirvent, 1998, pp. 6/7).

<sup>7</sup> Es una materia del final del trayecto pedagógico de las carreras de profesorado.

las políticas de financiamiento de la educación superior han sido políticas de encogimiento y privatización de lo público, y de fortalecimiento y beneficio del sector privado pero, por sobre todo, de construcción ideológica de quiebre de las perspectivas más sociales y de bien común ligadas a lo público, y naturalización de lógicas privatistas. (Saforcada, 2022, p. 91).

Los argumentos contra la gratuidad -esgrimidos por diferentes sectores sociales y sostenidos por Organismos Internacionales- se basan en la idea de que la educación es un bien (privado) y no un derecho y su distribución debe determinarse por criterios meritocráticos (Puiggrós, 2019). Estas posturas de corte neoliberal cobran fuerza en los años 90; y actualmente recobran circulación con el resurgimiento de las denominadas “nuevas derechas” a nivel mundial.

En relación con la construcción ideológica de quiebre de las perspectivas más sociales y de bien común, ¿qué ideas tienen lxs jóvenes sobre la universidad pública y sobre el derecho a la educación? ¿De qué manera ha permeado la idea de que sería necesaria una mayor restricción a la educación superior de la mano de un posible arancelamiento y un potencial examen de ingreso?

Un primer grupo de respuestas muestran que muchxs jóvenes se oponen al arancelamiento. Sostienen que se le quitarían las posibilidades de acceso a personas que no cuentan con los recursos para costear los aranceles de una carrera universitaria. En este sentido, deslizan muchas críticas y cuestionamientos tanto a la privatización como al arancelamiento de las universidades públicas, ya que ambas cuestiones son entendidas como sinónimos, como políticas de exclusión con las que “va a poder estudiar solamente el que pueda pagar”, y quien no pueda hacerlo “se va a quedar afuera”:

*“no estoy de acuerdo (con el arancelamiento). Creo que muchísima gente se va a quedar sin poder acceder. Eh... incluso si vos lo pensás desde el punto de vista del sistema de vouchers (...) va a dificultar que un montón de gente pueda acceder a la educación y va a dificultar que un montón de gente se pueda profesionalizar. Y va a dificultar que un montón del desarrollo del país pueda seguir dándose cómo se da. O sea, tenemos un montón de profesionales gracias a todo eso”* (Entrevista 12, 18 años, UBA, Derecho)

*“Yo estoy en contra de eso [el arancelamiento de las universidades públicas]. Porque ¿qué pasa con la gente que tiene ganas de estudiar y no tiene para pagarlo? Yo creo que eso limita un montón. Y en mi caso yo sé que no lo voy a poder pagar, entonces si se llega a arancelar no sé qué va a ser de mí. Es como cortarle las alas a una persona y dejarla afuera por así decirlo (...) yo creo que es una inversión del país, porque esas personas que se reciban van a trabajar a tu país”* (Entrevista 5, 21 años, UNPAZ, Medicina).

Es interesante que además de plantear que el arancelamiento dejaría a personas afuera de la posibilidad de estudiar, se identifica que el derecho a la universidad se relaciona con un beneficio social: “yo creo que es una inversión del país, porque esas personas que se reciban van a trabajar a tu país”, “va a dificultar que un montón del desarrollo del país pueda seguir dándose cómo se da. O sea, tenemos un montón de profesionales gracias a todo eso”.

Las ideas referidas a lo que aporta una universidad a la sociedad en su conjunto se relacionan con el concepto del derecho a la educación superior como un derecho social en tanto el pueblo tiene derecho a recibir los beneficios de la existencia de la universidad y de su trabajo (Rinesi, 2015). Esta concepción supone un Estado garante de esos derechos, con una función positiva es la función positiva del Estado: no sólo debe impedir (como el Estado liberal clásico) sino que debe orientarse hacia la justicia distributiva (Paviglianiti, 1993).

En la misma línea, algunxs estudiantes respondieron a la pregunta afirmando que la presencia de la universidad implica un aporte aún para las personas que no estudian ahí, identificando beneficios sociales:

*“Sí. La universidad de veterinaria tiene una clínica donde los estudiantes residentes trabajan ahí. Trabajan (duda), más que nada hacen sus prácticas y suele ser un poco más barato de lo que es una veterinaria normal y ayuda mucho a las personas que viven por ahí.”* (Entrevista n° 5, UBA, 19 años, Ciencias veterinarias)

*“la comunidad porque UNPAZ brinda talleres estos de teatro comunitario que no es solamente para estudiantes sino para toda la comunidad, en lo mismo con deportes, hay hasta cursos por ejemplo de RCP o un montón de cosas que son abiertas a la comunidad, o sea no es solamente para estudiante o para los que estén ahí, o sea son convocatorias abiertas, de hecho, hay presentaciones, a veces hay bandas, tenemos, por ejemplo, UNPAZ tiene mujeres cantoras. Ehm... no sé, son un montón de actividades que también benefician a la comunidad, tenga la edad que tengas eso.”* (Entrevista n°9, 20 años, UNPAZ, Producción y Gestión audiovisual)

*“Trae mucho que hablar de la memoria y acá se habla mucho de la memoria y me parece que es importante que cuando hay una institución que provee educar a la gente cerca y se empieza a educar... es ramificar, se empieza a educar todo el barrio y toda la sección. Así que sí”. (Entrevista n° 7, 19 años, UNGS, Profesorado en Lengua y Literatura)*

No solo refieren a los “servicios” brindados por las universidades como la atención de residentes en veterinaria o a los cursos de extensión, sino también a aquellos conocimientos que comienzan a circular cuando hay una universidad que educa, por ejemplo, en relación con la memoria popular. Asimismo, varixs entrevistadxs observan que, con el arancelamiento, muchos no podrían acceder a los estudios universitarios.

Un segundo grupo de estudiantes mostraron una posición ambivalente. En la entrevista se preguntaba sobre el papel de las becas en el caso hipotético de que se propusiera arancelar las universidades nacionales. En relación con esto encontramos que algunos sostienen:

*“No pagas, pero si vos tenés un promedio bajo no te dan la beca y ¿ahí la tenés que pagar? Eso formaría parte de una meritocracia y es un buen punto de debate el cual puede influir bastante (...) así que no podría decir que estoy totalmente de acuerdo y a la vez no podría decir que estoy totalmente en desacuerdo porque a pesar de que yo apoyo el mérito que tiene uno, el seguir ejerciendo presión en cualquier momento puede ser que la persona estalle y eso puede ser malo así que a pesar que cuento esto como una pequeña solución que sería la tapadera de los de la meritocracia, también sería algo malo porque no le ofrece descanso alguno a la persona [...]” (Entrevista 14, 25 años, UNAHUR, Licenciatura en Programación)*

*“sí banco eso de que tengan que esforzarse para tenerla [la beca para costear los estudios universitarios en caso de un posible arancelamiento] pero es mejor que sea un derecho para todos”. (Entrevista 8, UNLAM, 21 años, Profesorado de Educación Física)*

A partir de estos testimonios es posible interpretar que hay quienes explicitan que están a favor del derecho a la educación, pero a la vez sostienen que está bien esforzarse para tener una beca económica.

En otras entrevistas, algunxs jóvenes yuxtaponen y confunden ideas de privatización y arancelamiento, en tanto piensan que solo si una institución es privada podría cobrar arancel, por lo que arancelarla implicaría privatizarla. Asimismo, un posible sistema de bonos o *vouchers* para las universidades es interpretado como una apertura a nuevas oportunidades de estudio:

*“No conozco ningún debate político que quiera puntualmente privatizar las universidades, o sea, que las universidades pasen a ser aranceladas. Lo que sí conozco es el sistema de bonos que quieren implementar el partido que actualmente va a ir a balotaje. Y no sé, yo creo que la gente está muy desinformada acerca de eso y piensan que quitar la universidad pública va a quitar oportunidades, cuando para mí no es eso, es que cada persona pueda elegir a qué universidad quiere asistir [...] y capaz con el sistema de bonos estaría mejor implementado, pero yo creo que costaría ponerlo en práctica por un tema de organización.” (Entrevista 9, 19 años, UBA, Derecho).*

El sistema de bonos mencionado en la entrevista refiere a la propuesta de un sector político en la Argentina para la educación escolar/obligatoria. Dicha política se caracteriza por la libertad de elección de centros educativos por parte de familias; asumiendo a la vez una competencia generada entre ellos por la captación de alumnx.

Un tercer grupo de entrevistadxs menciona que no estarían en contra del arancelamiento universitario, ya que podría favorecer el esfuerzo y que los alumnos vayan “realmente a estudiar”, “hagan algo” en la universidad.

*“Sí, estoy de acuerdo (con que la universidad fuera arancelada y ofrezca becas a quien no pueda pagarla y apruebe una cantidad de materias por año). Pero que le brinden becas realmente a las personas que no pueden pagar los materiales, el problema de poder viajar. Pero, estaría bueno que tengan un control de decir ‘los estamos ayudando pero que estudien’. Porque me ha pasado de amigos que cobran Progresar y no van a la secundaria, y en la Universidad misma, también me ha pasado que, con compañeros con los que estoy cursando este cuatrimestre, fueron dos veces, cobraron una beca y nunca más”. (Entrevista 14, 23 años, UNGS, Tecnicatura en Sistemas Informáticos).*

*“Conozco muchas personas que quizás ... (piensa) no toman la responsabilidad de lo que conlleva todo esto de estudiar una carrera. Y, nada”. (Entrevista 5, 19 años, UBA, Ciencias veterinarias)*

*“Y, la verdad es que yo creo que no estaría tan mal (...) Capaz eso ayudaría a que las instalaciones estén un poco mejor y poner un poco más de presupuesto en eso. (...) No estaría mal que sea arancelada y que realmente las personas que no lo puedan pagar reciban una beca, pero demostrando que realmente van a utilizar la universidad para algo. O sea, si vos vas a tomar mate y a rascarte, la verdad que no da que te estemos pagando”.*  
(Entrevista 9, 19 años, UBA, Derecho)

Aparece aquí que la idea de algún tipo de pago por recibir educación universitaria, fue asociada a la creencia de eficacia para administrar la institución; la chance de mejoras edilicias, la posibilidad de que permanezcan los alumnos que “quieren estar” y de evitar; que ingresen los que van a realizar un intento (que algunxs entrevistadxs denominan “probar suerte”) en una universidad que es pública.

En los testimonios, pareciera subyacer la convicción de que la exigencia de tener que demostrar que “quieren estudiar” solo se alude a las personas que recibirán la beca. En otras palabras, esta demostración no se le exigiría a quien paga un arancel, ya que por hacerlo no debería dar cuenta de ese esfuerzo. Analizamos que subyace una idea de mercantilización de la vida universitaria, que avala una profunda desigualdad.

En esta perspectiva, el sistema educativo aporta a la construcción de un orden neoliberal, centrado en el mercado. Se “coloca a la educación al servicio de las necesidades que exige el nuevo mercado de trabajo; y se desarticula la capacidad del estado nacional para producir las orientaciones generales de política educativa” (Filmus, 2017, p.32).

Asimismo, por la ambivalencia de ciertas ideas, notamos que el hecho de que los estudios superiores no sean obligatorios deja abierta la posibilidad que, desde algunos sectores de la sociedad, se ponga en duda y/ o en cuestión la gratuidad universitaria.

## **b. Sobre formas de ingreso**

En Argentina el ingreso a las universidades públicas ha sido irrestricto en la mayor parte de las carreras de grado desde el retorno de la democracia, y en 2015 la Ley Modificatoria de la Ley de educación superior (Ley 27204/15) garantiza el ingreso directo de quienes terminan la secundaria al primer año de las carreras de grado. Igual tanto en los 90 como en la década de 2010 se reeditaron discusiones públicas en relación con las formas de ingreso, y han circulado muchos discursos con una lógica meritocrática y eficientista que pone en tensión al derecho a la educación superior. Estos discursos han aumentado en los últimos años:

En contraposición a quienes valoran el avance en la educación superior como derecho, quienes sostienen modos eficientistas de analizar la cuestión de la educación superior alzan su voz y ganan espacio en medios de comunicación masiva. Las posiciones detractoras de esta ampliación de derechos suelen apoyar sus críticas en la “diferencia entre quienes ingresan y quienes se gradúan”, intentando demostrar con una comparación entre cantidades lo “excesivo del gasto” en educación superior; afirman que la educación superior debería incluir un examen para que ingresen aquellxs “más aptxs”, que dan mayores garantías concluir sus estudios, y/o justifican el arancelamiento ya sea durante los estudios o a modo de contribución posgraduación (Guadagni, 2013; 2016; 2017; Llach, 2017; Rabosi, 2019; Sánchez Martínez, 2017), entre muchos otros. Operando sobre “el sentido común” de la población, se intenta correr el eje de concebir a la educación como derecho a concebirla como un bien que sólo algunxs merecen o pueden recibir. (Benchimol, Pogré y Poliak, 2020, pp. 114-115)

Muchxs de lxs estudiantes entrevistadxs sostienen que no se debía tomar un examen de ingreso dado que muchas personas quedarían fuera de la posibilidad de estudiar. Los motivos son diversos, prima la idea de que muchxs no tendrían la “base” de contenidos que la universidad espera; y que además por una evaluación no se puede saber si el alumnx sabe o no.

*“No, no estoy de acuerdo porque sería re injusto que por un examen te quedes sin poder ir a la universidad. A mí me pasó que varias veces desaprobé exámenes y sin embargo seguí intentando, pero si fuese de ingreso quizás no entraba [...]”* (Entrevista 6, 24 años, UNPAZ, Tecnicatura en Tecnologías Industriales)

*“Para mí no deberían existir los exámenes de ingreso. Sí, talleres como los que tiene la universidad que te acompañen y que te expliquen o que te enseñen a cómo ser una persona universitaria. No que te juzguen de primera mano antes de entrar porque no tiene sentido”.* (Entrevista n° 1, 22 años, UNGS, Licenciatura en comunicación).

Para otrxs que se oponen, el examen no sería el dispositivo óptimo para realizar un “filtro”, naturalizando que la educación superior no debería ser para todxs.

*“No. Siento que no. Que por una evaluación no van a saber que tan bueno es un alumno. Así que no, no se me hace que a través de un examen se haga un filtro.” (Entrevista 22, 20 años, UBA, Ingeniería en Petróleo)*

*No, no estoy de acuerdo. Siento que esos exámenes quizás no son tan representativos. Quizás esos exámenes no representan lo que verdaderamente esa persona sabe o no sabe. Creo que esos exámenes de admisión realmente no son verdaderos filtros, sino que quizás es cuestión del que tuvo más suerte.” (Entrevista 24, 18 años, UBA, Medicina)*

Interpretamos que la oposición al examen de ingreso que expresan estxs jóvenes no significa que estén a favor del derecho a la educación superior.

Si bien la mayor parte de lxs entrevistadxs no acuerda con formas de ingreso excluyentes, algunos se manifestaron abiertamente a favor de algún tipo de restricción en el ingreso:

*“Sí, yo creo que sí. No estaría mal. Ya varias universidades lo implementan [...] porque hay mucha gente que se queda afuera de cursar quizás por la culpa de gente que se anota, hace el curso de ingreso, o [...] quita el cupo, digamos, y deja a alguien sin cupo que de verdad quiere estudiar y no se.” (Entrevista 21, 20 años, UTN, Tecnicatura Universitaria en Administración)*

*“Y porque quizás le ocupas el lugar a otras personas que sí querían entrar, y más en la universidad pública que se inscribe mucha gente. Por ejemplo, en mi curso de ingreso éramos un montón, terminamos siendo pocos y somos los que de verdad queríamos estar en la carrera.” (Entrevista 8, 21 años, UNLAM, Profesorado de educación física)*

*“Y sí, porque te das cuenta quién tiene ganas de estudiar y quién no, está bueno. Creo que es algo que se podría hacer y que también me ayudaría con el tema de los cupos”. (Entrevista n° 4, UNGS, COM 1)*

Ante el problema de los cupos o las aulas muy pobladas, sugieren un examen como si éste fuera un instrumento seleccionador de quienes tienen o no voluntad para estudiar. No conciben la posibilidad de que la educación podría ser para todxs.

Hay una idea naturalizada de que quienes permanecen en la carrera son “los que de verdad quieren estar”, y así el hecho de lograr continuar con los estudios es concebido como un resultado exclusivo de la voluntad y el esfuerzo individual. Lo que no se registra en esta concepción meritocrática que expresan algunxs jóvenes es que quienes no ingresarían por la toma de un examen de ingreso, serían excluidos de la educación superior (y que podrían ser ellxs mismos).

El ideal meritocrático no se hace cargo de la exclusión de quienes no han salido victoriosos en los mecanismos de selección articulados por la burguesía, sea porque no los han aprobado o porque ni siquiera han tenido oportunidad de acceder a ellos (Kreimer, 2001, p. 176).

Sabemos que la tensión entre la ampliación y la restricción de derechos es uno de los hilos conductores de la historia de la educación (Pineau, 2008) A lo largo del tiempo la concepción de la educación como un derecho pasó de un simple “permiso” individual a una compleja red de garantías y facultades sociales y colectivas que asociadas a la creación de sociedades más igualitarias. Sin embargo, desde los 90 -y en la actualidad- asistimos a una progresiva individualización de las distintas esferas sociales, que redundan en mecanismos de culpabilización de las víctimas.

Los derechos se esfuman como bien social para volverse una propiedad personal limitada a pocos, y se impone un imaginario social que considera que los derechos más “individuales” – como la propiedad y la seguridad- son prioritarios a derechos colectivos como la educación y la salud. (Pineau, 2008, p. 12).



### 3. Reflexiones finales

En este trabajo presentamos algunas ideas de jóvenes ingresantes a universidades públicas nacionales, respecto al derecho a la educación superior. El trabajo de campo se realizó en los meses de septiembre y octubre de 2023, época de la campaña presidencial que concluyó con el triunfo de Javier Milei, contexto que amerita ser mencionado, por los atravesamientos analizados en el desarrollo de la investigación.

En las entrevistas, si bien una parte importante de lxs jóvenes evidencian tener una postura clara sobre la desigualdad de oportunidades que generaría la no gratuidad de la universidad y la selección de estudiantes mediante modos excluyentes como el examen de ingreso, ha llamado nuestra atención las respuestas de aquellxs entrevistadxs, que aceptarían que la universidad tenga examen de ingreso - suponiendo que el examen permitiría identificar a quien tiene "ganas de estudiar" - y también un posible arancelamiento, si es que lo pudieran pagar. Parecería que reaparecen ideas que podrían avalar una universidad para pocxs, y que en muchos casos se la entiende más como un derecho individual que social.

Pablo Semán (2023), en una publicación reciente, refiere al creciente individualismo que hoy se visibiliza en algunxs jóvenes, y varias respuestas de nuestrxs entrevistadxs resuenan con algunos de sus párrafos:

Ese individualismo realmente existente es también el resultado de las transformaciones sociales que pusieron al mercado en el centro, y de las transformaciones culturales que potenciaron el valor de la subjetividad y su singularidad (donde hay un individuo, hay infinitos derechos y reclamos). (2023, p.19)

A lo aparentemente indiscutible, las derechas opusieron términos nuevos y/o interpretaciones alternativas que terminaron por imponerse porque trazan puentes con experiencias concretas. A las imposibilidades del Estado, opusieron las virtudes del mercado, a la retórica de los derechos, muchas veces vacía y otras veces incomprensible, opusieron la de las obligaciones y los merecimientos. (2023, p. 30).

En las entrevistas, lxs jóvenes sostienen un acuerdo importante sobre el derecho a la educación, pero en sus argumentos seuxtaponen cuestiones relativas a procesos de mercantilización, sin vislumbrar que el mercado y la meritocracia se oponen al derecho.

Durante la pandemia, desde la universidad se pusieron en marcha mecanismos que, aunque imperfectos, habilitaron la posibilidad de sostener las trayectorias de muchos de lxs jóvenes y su derecho a la educación superior. Hoy, en una etapa que aún podemos denominar post pandémica, resulta novedoso -e inquietante- que desde las voces de algunxs estudiantes se expresen posturas que dan indicios de una interrupción de las perspectivas más sociales y de bien común ligadas a lo público, y la naturalización de lógicas privatistas.

Sin duda, hoy constituye un reto, desde nuestro lugar de formadorxs, llegar a las nuevas juventudes con la idea del derecho a la educación superior, dado que actualmente esto resuena como contrahegemónico, en un contexto en el cual los discursos neoliberales ponen énfasis en perspectivas individualistas, meritocráticas y mercantiles; contrarias a garantizar desde los Estados los derechos de todxs. Nuestro desafío continúa siendo hacer realidad efectiva lo expresado en Conferencia Regional de Educación Superior de Cartagena en 2008, y ratificado en 2018, en la Conferencia Regional de Educación Superior de Córdoba: *la educación superior es un bien público social, un derecho humano y universal, y un deber del Estado*.

### Referencias bibliográficas

Arfuch, L. (1995). *La entrevista, una invención dialógica*. Grupo Planeta (GBS).

Argentina. Ley N° 27.204. (2015). Implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el nivel de Educación Superior.

Badano, M. (2023). La Educación Superior como derecho: sentidos, prácticas y apuestas para una agenda de ingreso y permanencia en las Universidades Públicas. En G. Biber, C. De Pauw, V. Di Pasquale y V. Pasqualini (Comp.), *IX Encuentro Nacional y VI Latinoamericano sobre Ingreso Universitario: la educación superior como*

*derecho: sentidos, prácticas y apuestas para una agenda de ingreso y permanencia en las universidades públicas*. Nueva Editorial Universitaria.

Benchimol, K., Pogr , P. y Poliak, N. (2020). La experiencia universitaria de quienes no contin an. En P. Pogr , A. De Gatica y G. Krichesky (comps.) *Los inicios de la vida universitaria II. Aportes de la investigaci n*. Teseo.

Filmus, D. (2017). La restauraci n de las pol ticas neoliberales en la educaci n argentina. En Filmus, D. (comp.) *Educaci n para el mercado. Escuela, universidad y ciencia en tiempos de neoliberalismo*. Octubre Editorial.

Kreimer R. (2001). *Historia del m rito*. [https://09c07df6-64ca-4502-a74e-c763b1f251a1.filesusr.com/ugd/59d5b9\\_2ad59b6401234cd3adfddf64fa4bca94.pdf](https://09c07df6-64ca-4502-a74e-c763b1f251a1.filesusr.com/ugd/59d5b9_2ad59b6401234cd3adfddf64fa4bca94.pdf)

Krichesky, G., Pogr , P., Benchimol, K. et al. (2021) Rupturas y continuidades en las pr cticas de ense anza en el nivel superior a partir de la situaci n de pandemia. Resultados de una investigaci n. *Revista IRICE*, 40, p. 171-195.

Marradi, A., Archenti, N. y Piovani, J. (2007). *Metodolog a de las Ciencias Sociales*. Emec  Editores.

Paviglianiti, N. (1993). *El derecho a la educaci n: una construcci n hist rica pol mica*. Serie Fichas de C tedra, OPFYL, Universidad de Buenos Aires.

Pierella, M. P. (2014). El ingreso a la universidad p blica: diversificaci n de la experiencia estudiantil y procesos de afiliaci n a la vida institucional. *Universidades*. Dossier 51, 60.

Pineau, P. (2008). *La educaci n como derecho*. Mimeo.

Pogr  P. (Coord.). (2018) *Los inicios de la vida universitaria. Pol ticas, pr cticas y estrategias para garantizar el derecho a la educaci n superior*. Teseo.

Puiggr s, A. (2019). Historia y razones de la gratuidad universitaria. En J. Perczyk et al. *Reflexiones a 70 a os de la gratuidad universitaria: pol ticas p blicas y universidades*. Libros de UNAHUR.

Rinesi, E. (2015). *Filosof a (y) pol tica de la Universidad* (1er ed.). Universidad Nacional de General Sarmiento. IEC-CONADU.

Saforcada, F. (2022). Privatizaci n y mercantilizaci n de la universidad latinoamericana: nudos de poder y enredos de sentidos. En F. Saforcada, D. Atairo y L. Trotta, *La privatizaci n de la universidad en Am rica Latina y el Caribe*. CLACSO; IEC-CONADU.

Sem n, P. (coord.) (2023). *Est  entre nosotros:  De d nde sale y hasta d nde puede llegar la extrema derecha que no vimos venir?* Siglo XXI Editores.

Sirvent, M.T. (2005). Problem tica actual de la investigaci n educativa. Entrevista realizada por Infancia en Red/proyecto margarita. [www.infanciaenred.org.ar/margarita/etapa2/PDF/013.pdf](http://www.infanciaenred.org.ar/margarita/etapa2/PDF/013.pdf).

Fecha de recepci n: 23-5-2024

Fecha de aceptaci n: 3-7-2024